

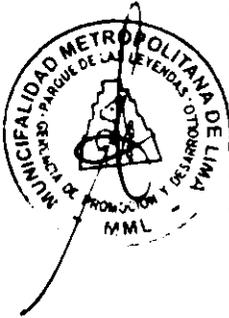
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 222-2015-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 18 de setiembre de 2015



VISTO:

El Oficio N° 406-2015-MML-GTU-PEMTNM suscrito por el Jefe de Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y el Informe N° 174-2015/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que vienen realizando el programa denominado "Turismo en Bici", han previsto realizar una visita, por lo cual, solicita el beneficio de la tarifa promocional para aproximadamente 70 personas para el día 19 de setiembre del 2015;



Que, por Informe de Visto, el Gerente de Promoción y Desarrollo, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad con el Cuadro tarifario Institucional, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, manifiesta que corresponde otorgar la tarifa promocional, para programas y/o proyectos sociales ejecutados por las gerencias y subgerencias; por lo que sugiere otorgar una tarifa especial de S/.1.00 (Uno con 00/100 Nuevo Soles) niños y S/.2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) adultos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo, a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

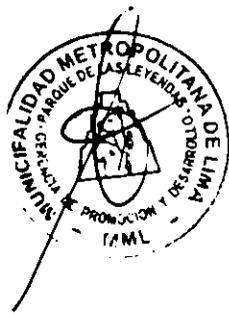
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 19 de setiembre del 2015, de S/.1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles) a los niños y de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) a los adultos, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL FELIPE BENAVIDES BARRERA
[Signature]
LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ
Director Ejecutivo

